



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE RCC
DEMANDANTES	ESTEFANÍA CARDONA CANO Y OTROS
DEMANDADOS	COOTRASANA Y OTRO
LLAMADA EN GARANTÍA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00145 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Integrado como se encuentra el contradictorio, se advierte procedente correr traslado de la objeción al juramento estimatorio y de las excepciones de mérito.

Acorde con lo anterior, de la objeción al juramento estimatorio formulada por la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se corre traslado a los interesados, para que dentro del término de cinco (5) días, contado desde el día siguiente a la notificación por estados de este auto, se pronuncien y aporten o soliciten las pruebas pertinentes, si a bien lo tienen, de conformidad con lo normado en el inciso 2º del artículo 206 del Código General del Proceso.

El traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y la llamada en garantía, se dará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del CGP, en armonía con el artículo 110 Ídem.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>004</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>20 de enero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb97c7cfed6236d2a77adc2f938dcd4ec19aca0368381ce4a188c16db0ac7e5**

Documento generado en 19/01/2023 02:57:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>